13/04/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado a un año de prisión por tener contratados a cinco trabajadores en condiciones laborales precarias

La Audiencia Provincial de Teruel ha condenado a un ciudadano de origen chino a la pena de un año de prisión por un delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros. Los magistrados le suspenden además de empleo o cargo público y le imponen una multa de seis meses con cuota diaria de un euro.

La Sala considera probado que el acusado contrató como albañiles a cinco hombres de origen chino y los sometió a un régimen de trabajo que suponía en la practica la privación de sus derechos laborales más elementales. Los perjudicados realizaban jornadas laborales a jornada completa siendo sus contratos de tiempo parcial y uno de ellos carecía de contrato de trabajo por encontrarse en situación irregular. Los trabajadores vivían, también, en las dependencias dentro de la obra donde comían y dormían en unos colchones tirados sobre el suelo en unas condiciones de falta de higiene y salubridad.

Con anterioridad, en marzo de 2016, el acusado había sido sancionado por los mismos hechos en vía a

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF